



6 JUL. 1902 016902

LIC. JESÚS CASTRO FIGUEROA

NOTARIO N.º 33

CONCESIÓN DE 1902
MÉXICO, D. F.

VOL. - 3100. - NÚMERO CIENTO NOVECIENTOS MIL VEINTIOCHO. - pag. -

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, Yo, el Licenciado JESUS CASTRO FIGUEROA Notario Público Número Treinta y Ocho del Distrito Federal, hago constar el CONTRATO DE SOCIEDAD, que otorgan: los señores Ingenieros BERNARDO QUINTANA ARRIVAT, FELIPE PESCADOR ESTRADA, SATURNINO SUAREZ-PERNANDEZ, GILBERTO BORJA NAVARRETE, FERNANDO FAVELA LOZOYA, JUAN MANUEL ZURITA SOSA, EDUARDO IBARROLA SANTOYO, MANUEL DÍAS CANALES, ANDRÉS CONESA RUIZ, CARLOS LUIS FLAMAND RODRIGUEZ, JORGE PÉREZ MONTAÑO, RAÚL LÓPEZ ROLDÁN, MANUEL SALVACHÓN, BERNARDO QUINTANA ISAAC, el señor Arquitecto ANGEL BORJA NAVARRETE, los señores Licenciados LUIS PÉREZ RUGGIO, PABLO GARCIA URIBESCHANO, ESTEBAN GUERRA, DOTT DI PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE "CONSTRUCTORAS ICA, S.C. CIUDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", en los términos de las cláusulas siguientes:

C L A U S U L A STÍTULO PRIMERO

PRIMERA... La sociedad se denominará ASESORÍA Y GESTIÓN debiendo unarse esta denominación seguida de las palabras: "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de su abreviatura S.A. DE C.V.".

SEGUNDA... La sociedad tiene por objeto: la prestación de servicios de asesoría, estudio y consulta en las diversas ramas de la ingeniería en todos sus aspectos de investigación pura y aplicada, comprendiendo el diseño, cálculo y planeación de todo género de construcciones, instalaciones y trabajos civiles, industriales, electromecánicos,